

Apreciado error material en la publicación de dicha Resolución aparecida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 148, de 24 de junio de 2009, se procede a su rectificación:

Donde dice, en el punto 8.c) Lugar de presentación:

“1.º ...

2.º Domicilio: Calle Alcalá, número 32”.

Debe decir, en el punto 8.c) Lugar de presentación:

“1.º ...

2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja”.

Se mantiene en cuanto al resto de sus términos la Resolución corregida.

En Madrid, a 25 de junio de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(01/2.407/09)

Consejería de Educación

Corrección de errores de Resolución de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras de reparación de fachada del edificio principal del Instituto “Jaime Vera”, de Madrid.

Apreciado error material en la publicación de dicha Resolución aparecida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 148, de 24 de junio de 2009, se procede a su rectificación:

Donde dice, en el punto 8.c) Lugar de presentación:

“1.º ...

2.º Domicilio: Calle Alcalá, número 32”.

Debe decir, en el punto 8.c) Lugar de presentación:

“1.º ...

2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja”.

Se mantiene en cuanto al resto de sus términos la Resolución corregida.

En Madrid, a 25 de junio de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(01/2.408/09)

Consejería de Educación

Resolución de 25 de junio de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de «Consolidación de fachadas del IES “Islas Filipinas” (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (INFRA).

c) Número de expediente: 09-CO-00058.0/2009.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Consolidación de fachadas del IES “Islas Filipinas” (Madrid)».

b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio: Un criterio.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 257.785,88 euros.

5. Garantía provisional: 4.444,58 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35.

c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.

d) Teléfono: 917 204 106.

e) Telefax: 917 204 129.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

g) Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación según el RGLACAP: Grupo..., subgrupo..., categoría...

b) Otros requisitos:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera (artículo 64 de la LCSP):

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

El criterio de selección en que se concreta este requisito de solvencia consiste en aportar escrito del banco donde el licitador tenga cuenta abierta que demuestre que la misma presenta un saldo positivo a favor de la empresa licitadora, quien responde de forma normal de sus obligaciones mercantiles. Se acreditará un saldo medio anual superior a 6.000 euros.

El criterio de selección en relación al requisito de solvencia de existencia de seguro por riesgos profesionales deberá alcanzar una cobertura mínima de 1.000.000 de euros.

- Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar como medio alternativo de acreditación los libros de contabilidad debidamente legalizados.

El criterio de selección que concreta este requisito de solvencia consiste en la presentación de las cuentas saldadas, de forma que no sean deficitarias y que el activo alcance un mínimo de 600.000 euros, lo que se acreditará con certificado de Registro Mercantil o cualquier otro medio hábil en derecho.

- Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato referido a los tres últimos ejercicios disponibles. El criterio de selección que concreta este requisito de solvencia se acreditará con certificaciones de las entidades receptoras de las obras realizadas por un importe mínimo ofertado de tres veces el importe del presupuesto de licitación de la obra en dicho período.

— Acreditación de la solvencia técnica (artículo 65 de la LCSP):

- Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El criterio de selección que concreta este requisito de solvencia, se exige por un importe mínimo de cinco veces el importe del presupuesto de licitación de la obra en dicho período, que se acreditará con certificaciones en las entidades receptoras de las obras realizadas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de veintiséis días naturales, a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último